



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Plan de apoyo Segundo Periodo
Asignatura
MATEMÁTICAS
Nombre del docente o los docentes
Claudia Milena Ramírez Urueña
Grupo
SEXTO-1
Nombre del estudiante
Estándar
Reconozco y generalizo propiedades de las relaciones entre números naturales y de las operaciones entre ellos en diferentes contextos. Resuelvo y formulo problemas utilizando propiedades básicas de la teoría de números, como las de la igualdad, las de las distintas formas de la desigualdad y las de la adición, sustracción, multiplicación, división y potenciación..
Competencia
<ul style="list-style-type: none">● Formular y resolver problemas● Modelar procesos y fenómenos de la realidad● Comunicar● Razonar● Formular, comparar y ejercitar procedimientos y algoritmos
Indicadores de desempeño
Reconocimiento de diferentes formas de representar información estadística. Análisis de información estadística publicada en diversas fuentes. Cooperación y solidaridad entre compañeros y compañeras para trabajar constructivamente en equipo en la solución de problemas en contextos escolares y cotidianos. Construcción de figuras geométricas con el apoyo de instrumentos de medida adecuados.
Contenidos
Comparación de números decimales Aproximación de números decimales Operaciones con números decimales Porcentajes Estimaciones Polígonos Estadística



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Descripción de las actividades a desarrollar por el estudiante

-Desarrollo, entrega y sustentación de taller. El estudiante desarrollará y sustentará taller de manera escrita como plan de apoyo, en el cual se abordarán las competencias y estándares mínimos para los ejes temáticos del período.

Entrega del taller: 40%

-Sustentación escrita (examen). 40%

-Rúbrica de evaluación. Dichas actividades se evaluarán a partir de una rúbrica de evaluación la cual se entregará como anexo en el taller de plan de apoyo.

Calificación: 20%

Indicaciones para la los estudiantes: Forma de entrega y fecha máxima de entrega

-Desarrollo, entrega y sustentación de taller:

Como actividad 1 del plan de apoyo, desarrollar de manera consiente y responsable el taller de superación.

Fecha de sustentación y entrega: semana del 12 al 21 de noviembre según horarios establecidos.

-Sustentación escrita del taller: Como actividad 2, el estudiante debe presentar sustentación escrita del taller de superación.

Fecha de sustentación y entrega: semana del 12 al 21 de noviembre según horarios establecidos.

-Rúbrica de Evaluación:

Como anexo del taller de plan de apoyo encontrará una rúbrica de evaluación, la cual debe completar y realizar su autoevaluación.



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022



Alcaldía de Medellín
 Secretaría de Educación

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

TALLER DE SUPERACIÓN

1. Resuelve las siguientes operaciones y busca las soluciones para encontrar el camino.

$0,68 + 0,24 = \square$ $0,68 - 0,24 = \square$ $0,79 + 0,15 = \square$ $0,71 - 0,36 = \square$

$3,76 + 1,24 = \square$ $2,52 - 0,29 = \square$ $2,43 + 0,99 = \square$ $1,62 - 0,27 = \square$

$9,32 + 0,68 = \square$ $10 - 0,99 = \square$ $9,09 + 0,11 = \square$ $10 - 0,01 = \square$

$8,49 + 2,26 = \square$ $5,25 - 0,75 = \square$ $6,48 + 2,52 = \square$ $1,5 - 0,75 = \square$

$0,49 + 0,25 + 0,26 = \square$ $3,25 + 0,75 - 2,48 = \square$ $4,5 - 0,75 - 0,25 = \square$

$2,14 + 1,26 + 0,28 = \square$ $9,34 + 0,66 - 4,5 = \square$ $5,5 - 3,31 - 2,19 = \square$



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

2. Comparar los siguientes números decimales colocando >, < ó = según corresponda:

- | | | | | | | | |
|----|---------|----------------------|---------|-----|--------|----------------------|--------|
| 1. | 0,6 | <input type="text"/> | 0,7 | 2. | 7,2 | <input type="text"/> | 7,3 |
| 3. | 1,2 | <input type="text"/> | 1,20 | 4. | 87,109 | <input type="text"/> | 88 |
| 5. | 3,578 | <input type="text"/> | 4,578 | 6. | 9,52 | <input type="text"/> | 10 |
| 7. | 51,56 | <input type="text"/> | 51,65 | 8. | 13,5 | <input type="text"/> | 14,57 |
| 9. | 305,456 | <input type="text"/> | 305,456 | 10. | 1,6789 | <input type="text"/> | 1,6788 |

3. Coloca la parte entera y la parte decimal

2,34 **35,72** **14,91** **10,78** **3,24** **55,37** **38,91** **2,23**

PARTE ENTERA

PARTE DECIMAL



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

4. Realiza las siguientes operaciones con decimales

Carlos y sus amigos están elaborando un dominó con multiplicaciones. Coloca en los espacios en blanco el producto de las multiplicaciones.

a. 2.31×2.1		b. 4.32×3.1	
INICIO			c. 5.43×4.6
		d. 6.45×5.3	
FIN			

a.



b.



c.



d.



5. Durante el mes de julio, en una ciudad se han registrado las siguientes temperaturas máximas: 32, 31, 28, 29, 33, 32, 31, 30, 31, 31, 27, 28, 29, 30, 32, 31, 31, 30, 30, 29, 29, 30, 30, 31, 30, 31, 34, 33, 33, 29, 29.

En la primera columna de la tabla colocamos la variable ordenada de menor a mayor, en la segunda anotamos la frecuencia.

6. Ordena los siguientes datos:

6, 7, 6, 8, 9, 10, 8, 11, 8, 12, 6, 8, 10, 11, 9, 8, 7, 7, 6, 6, 10, 12, 11, 12, 13, 13, 13, 10, 9, 8, 10, 11, 7, 6, 8

Elabora la tabla de frecuencia.

- ¿Cuál es el dato que más se repite?
- ¿Cuánto suman las frecuencias?
- ¿Cuál es la frecuencia de menor valor?
- ¿Cuál es el valor de f_1 ? f_3 ? f_4 ?
- ¿Cuáles son los datos que menos se repiten?



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

Lee, interpreta, analiza, y argumenta.
Selecciona la respuesta más acertada.

7. En el siguiente conjunto de decimales ¿cuál es el decimal mayor?

{0,8 – 0,4 – 0,35 – 0,109}

- A. 0,35
- B. 0,4
- C. 0,109
- D. 0,8

8. Emilia tiene un juego que consta de 48 fichas y debe repartirlas por igual entre todos los jugadores. La tabla muestra la cantidad de fichas que Emilia debe entregar a cada jugador de acuerdo con la cantidad de jugadores.



Cantidad de jugadores	2	3	4
Cantidad de fichas	24	16	12

Si hay 8 jugadores, ¿cuántas fichas debe repartir Emilia a cada jugador?

- A. 10
- B. 8
- C. 6
- D. 4

9. En los intercolegiados se premió con medalla de oro, plata y bronce a los tres jugadores que anotaron la mayor cantidad de goles

Nombre	Número de goles
Mónica	5
Manuel	1
David	7
Fabiana	9
Alejandra	8
Carlos	6
Raúl	2
Andrea	4
Mateo	3

De acuerdo con la información anterior, ¿cómo quedó la premiación?

- A. Oro: Mónica, Plata: Manuel, Bronce: David
- B. Oro: Fabiana, Plata: Alejandra, Bronce: David
- C. Oro: Manuel, Plata: Raúl, Bronce: Mateo
- D. Oro: David, Plata: Fabiana, Bronce: Alejandra

10. ¿Cuál es la parte entera del número 13,052?

- A. 52
- B. 052
- C. 13
- D. 0

11. ¿Cuál es la representación en recta numérica correcta de **2,31** ?

- A.
- B.
- C.
- D.

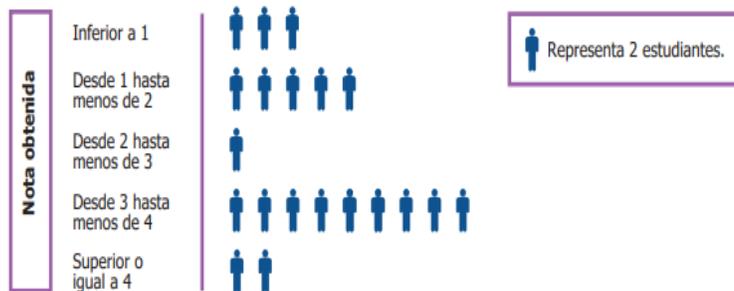
12. En una fiesta de cumpleaños, hay una caja con pelotas de distintos colores: 6 rojas, 2 verdes, 3 blancas y 10 moradas. Los niños invitados a la fiesta juegan sacando una pelota con los ojos vendados. Observa a Francisco.



¿De qué color es la pelota que es menos posible que saque Francisco?

- A. Morada.
- B. Blanca.
- C. Verde.
- D. Roja.

13. En un colegio, la escala de calificación para la asignatura Geometría es de 0 a 5. Un estudiante aprueba la asignatura si la nota obtenida es mayor o igual que 3. El diagrama de la figura registra las calificaciones obtenidas por los alumnos de grado sexto en Geometría



¿Cuántos estudiantes de grado sexto aprobaron Geometría?

- A. 9 estudiantes.
- B. 11 estudiantes.
- C. 18 estudiantes.
- D. 22 estudiantes.

14. El decimal 0,05 corresponde a la fracción decimal:

- A. $\frac{5}{1000}$
- B. $\frac{5}{100}$
- C. $\frac{5}{10}$
- D. $\frac{5}{1}$

15. Cuatro personas participaban en una carrera. Al cabo de tres horas, las distancias recorridas hasta ese momento eran las siguientes: 5,42 km, 5,407 km, 4,91 km y 4,86 km.

¿Cuál es el orden de las cuatro distancias recorridas, de menor a mayor valor?

- A. 4,91 km, 4,86 km, 5,42 km y 5,407 km.
- B. 4,91 km, 4,86 km, 5,407 km y 5,42 km.
- C. 4,86 km, 4,91 km, 5,407 km y 5,42 km.
- D. 4,86 km, 4,91 km, 5,42 km y 5,407 k



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Lea muy bien los criterios de evaluación de manera reflexiva y coherente con el rendimiento que tuvo en el taller de superación. Luego de ello califique su desempeño.

El valor numérico de la calificación estará comprendido entre 1.0 a 5.0

Criterios de Evaluación	Calificación estudiante
Desarrollo las diferentes actividades propuestas en forma oportuna (en las fechas establecidas) y ordenadamente.	
Entrego el taller completo, sin faltarle ninguna actividad por realizar.	
Explico y manejo los conceptos de manera clara y concisa, utilizando un lenguaje apropiado. Relaciona los conceptos entre sí para el desarrollo de las actividades propuestas.	
Soy responsable, puntual, dedicado y comprometido en la realización de las actividades del taller.	
En la sustentación, presento la información de manera clara, con entusiasmo y utilizando un lenguaje corporal adecuado.	
Demuestro competencias y habilidades en las temáticas trabajadas en el taller de superación. Entendí y comprendí las competencias y actividades realizadas. Puedo explicar y sustentar de manera sencilla el taller.	
Presento la corrección y argumentación de la Prueba de período, teniendo en cuenta buen análisis en cada pregunta.	
NOTA PROMEDIO	

Referencia Bibliográfica

https://icfesresultados.com/preguntas-tipo-icfes/grado-sexto/#flipbook-df_582/1/

https://www.icfes.gov.co/documents/39286/2922913/Guia_PC-Matematicas-6-2.pdf



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación